



AYUNTAMIENTO DE BARRADO

AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS 2021

Mediante resolución del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura de fecha 20 de octubre de 2021, se ha aprobado el Programa de Colaboración Económica Municipal para la concesión de Ayudas Extraordinarias de Apoyo Social para Contingencias 2021, habiéndose otorgado a este Ayuntamiento una ayuda por importe de **1.943,86 €**

Las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias son una prestación económica, no subvencional ni periódica, a otorgar a las personas residente en Extremadura que, por situaciones extraordinarias no puedan hacer frente, por si mismos o mediante los recursos sociales o institucionales disponibles en el entorno, a determinados gastos considerados básicos, requiriendo atención en un breve plazo de tiempo con el fin de prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social y garantizar de manera temporal la cobertura de las necesidades personales básicas de subsistencia.

El importe máximo de citadas ayudas será el establecido en el artículo 8 del citado Decreto 110/2021, de 22 de septiembre, que regula las citadas ayudas, y van desde los 600 euros a los 2.500 euros, dependiendo del concepto para el que se concedan.

Aquellas personas que tengan la necesidad de acceder a estas ayudas deberán ponerse en contacto con la **Trabajadora Social de Servicio Social de Atención Social de Básica**, quien le facilitará toda la información y ayuda necesaria para acceder a las mismas.



JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales

